



**RESOLUCIÓN No. 2628**  
(Noviembre 27 de 2017)

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 317469 de 2017*

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

*En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios."

Que el 09 de noviembre de 2017, la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 317469 de 2017, con el objeto de contratar a un (1) ingeniero agrónomo Master en Ciencias Agrarias y/o Ciencias afines para que ejecute actividades que requiere el proyecto: "Mejoramiento tecnológico y productivo del sistema papa en el departamento de Nariño", financiado por el Sistema General de Regalías.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 14 de noviembre de 2017 se realizó el cierre de la convocatoria, se evaluó los documentos de la hoja de vida presentada y se procedió a publicar el 21 de noviembre de 2017 el listado de convocados a entrevista del proceso en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el 22 de noviembre de 2017, el Comité Técnico de Selección determinó el puntaje del aspirante, según consta en el Acta de Resultados Definitivos, la cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, no se presentaron observaciones a la publicación de resultados definitivos.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública No. 317469 de 2017, a la señorita ASTRID VIVIANA SANTACRUZ BENAVIDES, identificada con cédula de ciudadanía número 37.085.153
- ARTICULO 2º.** El/los contrato(s) relativo(s) al presente proceso, se legalizará(n) dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual los seleccionados deberán aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los seleccionados. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 5º.** VIPRI, Proyecto Papa, Recursos Humanos, anotarán lo de su cargo.

### NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2017.

  
PABLO SANTACRUZ GUERRERO

Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales